

PROTOCOLO

AUDIENCIAS VIRTUALES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE TUNJA
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE TUNJA

DEBERES DE LOS APODERADOS Y PARTES



▶ Acceder a través del correo electrónico a la [plataforma Microsoft Teams 30 minutos](#) para aceptar videollamada y realizar las pruebas necesarias de conectividad, audi y video para garantizar su asistencia virtual.



▶ En casos de solicitar el uso de WhatsApp u otro medio tecnológico para tales fines, deberá informarse con dos (2) días de antelación al correo electrónico j03prpctun@cendoj.ramajudicial.gov.co o al número 3154806132.

▶ En caso de presentar inconvenientes técnicos que impidan su participación virtual, deben manifestarlo en un plazo no inferior a dos (2) días a la fecha de la realización de la audiencia exponiendo las razones.

▶ Los Documentos que deben ser presentados antes y durante el desarrollo de la audiencia deben remitirse desde el correo electrónico registrado en el expediente o deben ser informados al correo institucional

▶ En caso de presentarse sustitución o nuevo poder debe ser allegado el documento al correo electrónico j03prpctun@cendoj.ramajudicial.gov.co dos (02) días antes a la realización de la audiencia con sus respectivos anexos y en los términos del artículo 5 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

▶ La asistencia de las partes y apoderados es obligatoria so pena de aplicar las sanciones del artículo 392 CGP

▶ Las partes y abogados deben exhibir en la audiencia el documento de identidad y la tarjeta profesional (No se Aceptan reproducciones fotostáticas en la audiencia para la identificación) y deben remitir desde el canal digital registrado en el expediente en archivo PDF con 3 días de antelación a la fecha programada para la realización de la audiencia al correo j03prpctun@cendoj.ramajudicial.gov.co

- ▶ Los apoderados y las partes cuando actúen en causa propia deben remitir la cédula de ciudadanía del testigo o canal digital desde donde se conectara el testigo. La información solo será admisible si es remitida desde el correo electrónico registrado en la demanda – contestación u otro acto procesal.
- ▶ Los anteriores documentose deben remitir con 3 días de antelación a la fecha programado para la realización de la audiencia al correo j03prpctun@cendoj.ramajudicial.gov.co
- ▶ Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 3 Decreto Legislativo 806 de 2020
- ▶ Los apoderados deben estar registrados en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados – SIRNA- <https://sirna.ramajudicial.gov.co> y la dirección de correo electrónico reportada para notificaciones judiciales debe coincidir con la reportada en el SIRNA.
- ▶ Los apoderados deben comunicar a su poderdante- a los testigos y auxiliares de la justicia el día y hora que fijo el Juez para la realización de la audiencia e instruirlos sobre sus deberes y formalidades que deben cumplir en la audiencia virtual.

ASPECTOS PREVIOS A LA AUDIENCIA



★ La audiencia se realizará por la plataforma a **MICROSOFT**

TEAM

★ Los sujetos procesales deben descargar la aplicación

MICROSOT TEAMS

★ Se recomienda una conexión con un ancho de banda mínimo
5 megas

★ Los equipos de computo deben contar con audio y video

★ El enlace de ingreso a la audiencia virtual se enviara desde el correo institucional del Despacho a los correos suministrados por los sujetos procesales

★ Los intervinientes no deben conectarse simultáneamente

desde 2 dispositivos (PC- Tableta- Celular).

★ Los sujetos procesales y terceros intervinientes cuenten con correo electrónico.

DURANTE LA AUDIENCIA



↪ Al iniciar la audiencia UNICAMENTE EL JUZGADO PUEDE INICIAR LA GRABACIÓN.

↪ Exhibir documentos de identificación personal y profesional acercándolos a la cámara.

↪ Asumir los deberes, protocolos y conductas propias propios de la audiencia presencial.

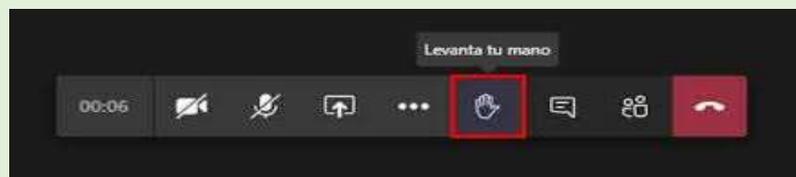
↪ Portar prendas de vestir adecuadas al respeto y decoro propio de una audiencia judicial.

↪ No consumir alimentos.

↪ Respetar el uso de la palabra- utilizar lenguaje respetuoso y trato digno.

↪ Abstenerse de usar expresiones injuriosas en las intervenciones y guardar el debido respeto al Juez- Empleados y partes asistentes a la audiencia virtual.

↪ Solicitar el uso de la palabra con la acción levantar la mano disponible en la aplicación TEAMS.



↪ El Juzgado autoriza intervención de los sujetos procesales y asistentes.

↪ Mantener apagado el micrófono mientras no se le haya concedido el uso de la palabra.

↪ Finalizada la intervención debe desactivarse el micrófono.

↪ Mantener encendida la cámara durante todo el desarrollo de la audiencia.

↪ Ubicarse en un espacio físico adecuado, con iluminación que permita la identificación visual y que no haya interferencia de

otras personas o sonidos exteriores que afecten el desarrollo de la audiencia.

↳ Colocar la cámara de forma horizontal y centrarse en el video con el fin de que el Juez y los asistentes a la audiencia puedan observarlo.

↳ Solicitar permiso al Juez para retirarse de la audiencia virtual.

↳ El acceso de los testigos a la audiencia virtual se realizará cuando el Juez lo autorice con el fin de conservar la imparcialidad del declarante.

↳ El testigo responderá bajo la gravedad del juramento, en que sitio se encuentra accediendo a la audiencia virtual , con que personas se encuentra y quién le esta dando apoyo tecnológico. Si alguna de las personas que están con el testigo, es parte, apoderado, o tiene interés en el litigio, se le prevendrá para que en lo posible al momento de rendir su declaración se encuentre solo.

↳ Cuando el extremo activo o pasivo de la litis este conformado por varias personas- se desconectará temporalmente de la audiencia virtual hasta que se le recepcione interrogatorio de parte.

↪ A través del chat de Teams se podrán adjuntar documentos cuando el Juez lo autorice.



FINALIZACION DE LA AUDIENCIA



📁 La audiencia será grabada a través de la plataforma TEAMS – Esta grabación obrara como prueba de lo ocurrido en la diligencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 107 CGP

📁 Se diligenciara el Formato de Control de Asistencia – donde se registraran los datos de los intervinientes en la audiencia virtual sin que sea necesaria su firma- ya que en la grabación de la audiencia consta su participación.

📁 Levantar Acta en aplicación del Artículo 107 CGP.

📁 Las partes interesadas en obtener la grabación de la audiencia la deben solicitar y la secretaria remitirá el Link a la dirección electrónica registrada en el expediente.



MÓNICA ISABEL RINCÓN ARANGO
JUEZ